



REF: AUTORIZA TRATO DIRECTO PROVEEDOR UNICO A PORSCHE INTER AUTO CHILE SPA. DECRETO (E) N° 325

FECHA, 28 ENE 2019

VISTOS: el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre de 2004, que entrega el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país, estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de suministros, bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma Ley.

Las facultades que confiere la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de la "REPARACION DE SISTEMA DE INYECCION DE TAXIBUS VOLKSWAGEN PATENTE BXDH-29", con proveedor único PORSCHE INTER AUTO CHILE S.P.A., Rut 76.245.828-4, que es el único importador y distribuidor Autorizado para la venta de unidades, servicio, comercialización de repuestos y accesorios originales MAN y Volkswagen, certificación otorgada por MAN LA Fabricante de Camiones & Buses MAN Y VW.

2.- El diagnostico en terreno por parte de la empresa Porsche Inter Auto Chile SPA, representante oficial de la marca en la zona, arrojando la necesidad de reparar el Sistema de Inyección del Vehículo

3.- El taxibus fue llevado en reiteradas ocasiones al taller donde el Municipio tenía contrato de suministro sin obtener algún diagnóstico certero y menos aún una reparación efectiva.

4.- De la misma manera se consultó en diversos Servicios Mecánicos de Ñuble la posibilidad de diagnosticar el desperfecto del vehículo, no siendo posible por no contar con el equipamiento necesario para realizar dicho diagnóstico.

5.- La Orden de Pedido N° 3 generada por el encargado de mantención del Departamento de Educación de la Comuna de Chillán Viejo, que solicita la reparación del sistema de inyección de taxibus volkswagen patente BXDH-29, el que será cargado a fondo MANTENCION, por el Monto de \$ 4.474.809.-

6.- El informe de trato Directo emitido por el Director del DAEM (s), de acuerdo con el artículo 22 del reglamento de compras, que autoriza el trato directo de acuerdo con lo contemplado en el Artículo 10 N°4 del Decreto 250.

7.- El Decreto No 4265 del 26 de diciembre 2018 que aprueba el presupuesto de Educación Municipal.

8.- El Proveedor, no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años, en conformidad con lo dispuesto en el inciso primero; del artículo 4° de la mencionada Ley N° 19.886.

9.- Se cuenta con la autorización presupuestaria pertinente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° del reglamento de la Ley de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, el Trato Directo PORSCHE INTER AUTO CHILE S.P.A., Rut 76.245.828-4, por la reparación y cambio de filtros obstruidos de Taxibus Volkswagen patente BXDH-29

BIEN/SERVICIO	:	Reparación del sistema de inyección del Taxibus Volkswagen patente BXDH-29
ID LICITACION	:	Trato Directo
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	La necesidad de contar con este vehículo funcionando para el mes de marzo para el traslado de alumnos de los diversos establecimientos educacionales dependientes de Departamento de Educación de la Comuna de Chillán Viejo, además se debe considerar el aumento de matrícula y que los recursos FAEP 2019 para la contratación de servicios de traslado externos llegan en agosto del presente año aproximadamente. Este servicio con proveedor PORSCHE INTER AUTO CHILE SPA el cual es único importador y distribuidor exclusivo en Chile para la venta de unidades, servicio, comercialización de repuesto y accesorios originales MAN y Volkswagen
PROVEEDOR	:	PORSCHE INTER AUTO CHILE S.P.A., Rut 76.245.828-4



MARCO LEGAL	: Ley 19.886 Art. 10 N° 7 Letra E, "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".
CONCLUSION	: De acuerdo con los antecedentes y disposiciones legales vigentes se autoriza la Contratación Gestión y Liderazgo para una Escuela Inclusiva, el que será cargado a Fondo MANTENCION, por el Monto de \$ 4.474.809.- IVA INCLUIDO.



MONICA VARELA YAÑEZ
DIRECTORA DAEM

2.- EMÍTASE, Orden de Compra, por el monto \$ 4.474.809.- IVA INCLUIDO, a través del portal Chilecompra, al proveedor PORSCHE INTER AUTO CHILE S.P.A., Rut 76.245.828-4

3.- IMPÚTESE, el gasto del presente Decreto a la cuenta que corresponde al Presupuesto del Fondo MANTENCION.

4.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en el portal www.mercadoco.cl, a más tardar 24 hrs a su dictación de acuerdo con lo dispuesto por el art. 8° inciso 3° de la ley 19.888

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)